**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**P R E S E N T E**

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado, por el Coordinador General de Control Escolar, un documento en el que se propone el **Calendario Escolar correspondiente al período 2022-2023,** aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que el calendario escolar comprende la distribución del año o curso escolar en períodos lectivos y vacacionales.
2. Que el período determinado por la autoridad educativa federal, deberá contener al menos 200 días lectivos de clases en el calendario escolar.
3. Que en Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2020, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2020/501, en el que esta Comisión Permanente de Educación propuso el calendario correspondiente al período 2021-2022, aplicable a los Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior, mismo que fue ejecutado por el Rector General en los términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, mediante oficio No. IV/11/2020/1866/I, del 11 de noviembre de 2020.
4. Que, en Sesión Extraordinaria del 26 de febrero de 2021, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen I/2021/001, en el que esta Comisión Permanente de Educación propuso la modificación del calendario escolar correspondiente al período 2021-2022, en donde se canceló el ciclo de verano, con la finalidad de ajustar las fechas del ciclo escolar 2021 “A”, sin afectar las semanas totales de clases, ni los periodos vacacionales del personal académico y administrativo.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
6. Que es atribución del H. Consejo General Universitario aprobar el Estatuto General, así como las normas y políticas generales en materia académica, administrativa y disciplinaria de la Universidad, de conformidad con el artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica.
7. Que es atribución del H. Consejo General Universitario fijar los criterios generales para la planeación y organización de programas de educación continua, semiescolarizada, abierta y a distancia que la Universidad atienda por sí, o en coordinación con entidades externas, según se señala en el artículo 39, fracción II, del Estatuto General de esta Casa de Estudio.
8. Que la Comisión Permanente de Educación tiene la atribución de proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, de conformidad con el artículo 85, fracción I, del Estatuto General.
9. Que la Coordinación General de Control Escolar es la dependencia responsable de los procesos de administración escolar en la Red Universitaria y está facultada para elaborar el proyecto de calendario escolar para su aprobación por el H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, fracción VIII, del Estatuto General, y el artículo 188, fracción IX, del Reglamento Interno de la Administración General.
10. Que es facultad del Consejo del Sistema de Universidad Virtual, aprobar y en su caso proponer todo aquello que mejore el Sistema y las demás que por la naturaleza de su función le correspondan, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 13, fracciones XVII y XVIII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
11. Que es atribución de la Coordinación de Control Escolar del Sistema de Universidad Virtual, formular anualmente la propuesta de calendario escolar y remitirlo a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 40, fracción X, del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, tiene a bien proponer los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se aprueba el Calendario Escolar de los **Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara**, correspondiente al período 2022-2023, de conformidad a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** | | |
| **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** | | |
|  |  | |
| **CALENDARIO ESCOLAR CENTROS UNIVERSITARIOS** | | |
| **2022 - 2023** | | |
| INICIO | | Domingo 16 de enero de 2022 |
| FIN | | Domingo 15 de enero de 2023 |

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"**

|  |  |
| --- | --- |
| Inicio de ciclo escolar "A" para estudiantes | Domingo 16 de enero de 2022 |
| Inicio de ciclo escolar "A" para docencia | Domingo 16 de enero de 2022 |
| Inicio de cursos | Lunes 17 de enero de 2022 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Lunes 30 de mayo de 2022 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Jueves 02 de junio de 2022 |
| Fin de ciclo escolar "A" para estudiantes | Viernes 15 de julio de 2022 |
| Fin de ciclo escolar "A" para docencia | Jueves 02 de junio de 2022 |

**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"**

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 22 "A" | Miércoles 19 de enero de 2022 |
| Cierre de registro de calificaciones 22 "A" | Jueves 02 de junio de 2022 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 22 "B" | Martes 07 al viernes 17 de junio de 2022 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 22 "B" | Lunes 20 al viernes 24 de junio de 2022 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 22 "B" | Lunes 08 al miércoles 10 de agosto de 2022 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 22 "B" | Lunes 15 al viernes 19 de agosto de 2022 |

|  |  |
| --- | --- |
| **CICLO DE VERANO** | |
| Inicio de ciclo de verano | Viernes 03 de junio de 2022 |
| Inicio de ciclo escolar de verano para docencia | Viernes 03 de junio de 2022 |
| Fin de ciclo de verano y cierre de registro de calificaciones | Miércoles 13 de julio de 2022 |
| Fin de ciclo escolar de verano para docencia | Miércoles 13 de julio de 2022 |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"** | |
| Inicio de ciclo escolar "B" para estudiantes | Sábado 16 de julio de 2022 |
| Inicio de ciclo escolar "B" para docencia | Jueves 11 de agosto de 2022 |
| Inicio de cursos | Jueves 11 de agosto de 2022 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Viernes 09 de diciembre de 2022 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Miércoles 14 de diciembre de 2022 |
| Fin de ciclo escolar "B" para estudiantes | Domingo 15 de enero de 2023 |
| Fin de ciclo escolar "B" para docencia | Viernes 16 de diciembre de 2022 |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"** | |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones, acreditación por competencias y examen de recuperación de posgrado para el ciclo escolar 22 "B" | Martes 16 de agosto de 2022 |
| Cierre de registro de calificaciones 22 "B" | Miércoles 14 de diciembre de 2022 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 23 "A" | Lunes 12 de diciembre de 2022 al Domingo 08 de enero de 2023 |
| Ajuste de reingreso para el ciclo escolar 23 "A" | Lunes 09 al viernes 13 de enero de 2023 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 23 "A" | Lunes 09 al viernes 13 de enero de 2023 |
| Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 23 "A" | Lunes 16 al viernes 20 de enero de 2023 |

**SEGUNDO.** La realización de las actividades concernientes al Ciclo de Verano previsto en el Calendario Escolar correspondiente al período 2022-2023 aplicable a los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, podrán ajustarse o incluso cancelarse, por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, y atendiendo a las condiciones sanitarias que en su momento se presenten, derivado de la pandemia por Covid-19, o por algún otro supuesto que no permita la realización de dichas actividades en las fechas programadas, y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Los ajustes se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informará en su momento a la comunidad universitaria, a través de comunicados oficiales.

**TERCERO**. Se aprueba el Calendario Escolar del **Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2022-2023, de conformidad a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTROL ESCOLAR** | | |
|  |  | |
| **CALENDARIO ESCOLAR SEMS** | | |
| **2022 - 2023** | | |
| INICIO | | Domingo 16 de enero de 2022 |
| FIN | | Domingo 15 de enero de 2023 |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"** | | |
| Inicio de ciclo escolar "A" | | Domingo 16 de enero de 2022 |
| Inicio de cursos | | Lunes 17 de enero de 2022 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | | Miércoles 08 de junio de 2022 |
| Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | | Sábado 11 de junio de 2022 |
| Fin de ciclo escolar "A" | | Viernes 15 de julio de 2022 |
| Programas de formación docente | | Jueves 09 de junio al Miércoles 13 de julio de 2022 |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"** | |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 22 "A" | Miércoles 19 de enero de 2022 |
| Cierre de registro de calificaciones 22 "A" | Sábado 11 de junio de 2022 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 22 "B" | Lunes 13 al viernes 17 de junio de 2022 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 22 "B" | Lunes 08 al miércoles 10 de agosto de 2022 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 22 "B" | Lunes 20 al viernes 24 de junio de 2022 |

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"** | |
| Inicio de ciclo escolar "B" | Sábado 16 de julio de 2022 |
| Inicio de cursos | Jueves 11 de agosto de 2022 |
| Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario | Miércoles 14 de diciembre de 2022 |
| Fecha Límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario | Viernes 16 de diciembre 2022 |
| Fin de ciclo escolar "B" | Domingo 15 de enero de 2023 |
| Programas de formación docente | Jueves 05 al viernes 13 de enero de 2023 |
| **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"** | |
| Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias para el ciclo escolar 22 "B" | Martes 16 de agosto de 2022 |
| Cierre de registro de calificaciones 22 "B" | Viernes 16 de diciembre 2022 |
| Registro a cursos de reingreso para el ciclo escolar 23 "A" | Jueves 05 al domingo 08 de enero de 2023 |
| Registro a cursos de primer ingreso para el ciclo escolar 23 "A" | Lunes 09 al viernes 13 de enero de 2023 |
| Ajuste de registro a cursos de reingreso ciclo escolar 23 "A" | Lunes 09 al viernes 13 de enero de 2023 |

**CUARTO**. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su Estatuto Orgánico.

**QUINTO**. Para el caso de las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

Para el caso de los posgrados, se sujetará a lo establecido en la convocatoria correspondiente.

**SEXTO**. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

**SÉPTIMO.** Las características conforme a las cuales se desahogarán las diferentes actividades previstas en el Calendario Escolar 2022-2023 para los Centros Universitarios y para el Sistema de Educación Media Superior, podrán ser modificadas por el Rector General, previo acuerdo con el Consejo de Rectores, y atendiendo a las circunstancias específicas que prevalezcan por la pandemia de Covid-19, o por algún otro supuesto que no permita la realización de dichas actividades en las fechas programadas, y conforme a lo previsto en la normatividad universitaria.

Dichas modificaciones se harán del conocimiento a las Comisiones de Educación de los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, quienes podrán incorporar condiciones específicas para su implementación, y se informará en su momento a la comunidad universitaria, a través de comunicados oficiales.

**OCTAVO.** La suspensión programada de actividades y los días de descanso acordados con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SUTUdeG) y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), se publicarán mediante circulares emitidas por la Secretaría General y serán aplicables a los Centros Universitarios, al Sistema de Educación Media Superior (SEMS), al Sistema de Universidad Virtual (SUV) y a la Administración General de la Universidad de Guadalajara.

Para el Calendario Escolar correspondiente al período 2022-2023, la suspensión programada de actividades es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES** | |
| Vacaciones de Primavera | Lunes 11 al domingo 24 de abril de 2022 |
| Vacaciones de Verano | Jueves 14 de julio al lunes 01 de agosto de 2022 |
| Vacaciones de Invierno | Sábado 17 de diciembre de 2022 al miércoles 04 de enero de 2023 |

**NOVENO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.

**DÉCIMO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de la necesidad de publicar el calendario escolar 2022-2023 solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**“Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Guadalajara, Jal., 16 de julio de 2021

Comisión Permanente de Educación

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez | Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva | C. Ana Sofía Padilla Herrera |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos